

**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**FINALIDAD DESARROLLO  
ECONÓMICO**

**Sector Comunicaciones y Transportes**

*Cumplimiento de los Lineamientos para el Registro del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

**AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM)  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

Los resultados sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa para el registro y actualización en cartera del proyecto de inversión del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), a fin de determinar la viabilidad del aeropuerto.

### ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

La planeación sectorial 2013-2018, señala que la infraestructura en el centro del país es insuficiente para atender la demanda de servicios aeroportuarios, lo que ha ocasionado la saturación del AICM, provocando cuellos de botella en las actividades productivas, lo que implica una pérdida de competitividad.

Debido a la importancia de los aeropuertos y ante la problemática señalada, el Gobierno Federal estableció que era fundamental desarrollar infraestructura de transporte que diera una respuesta de largo plazo a la demanda de servicios aeroportuarios en el Valle de México. Por ello, en 2014, la SHCP autorizó la solicitud de registro en cartera del proyecto de inversión del NAICM, a fin de resolver las necesidades aeroportuarias del centro del país.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

En 2017, el GACM modificó las proyecciones de demanda de pasajeros, ya que el tráfico esperado para 2022, de 44.7 millones se materializó en 2017, en consecuencia, la entidad actualizó la información sobre el registro en cartera del NAICM, a fin de replantear el alcance del aeropuerto para atender una capacidad inicial de 70.9 millones de pasajeros en 2022; además, en las proyecciones se cuantificó que, para 2030, se esperan 81.5 millones de pasajeros, 1.9% menos respecto de los 83.1 millones de pasajeros que calculó la ASF, por lo que se considera que las nuevas proyecciones fueron razonables.

En 2017, no se actualizó el análisis costo-beneficio (ACB), debido a que se estaban calculando las nuevas proyecciones de demanda; pero, como hechos posteriores, el grupo aeroportuario acreditó el ACB 2018, el cual, al 31 de diciembre de 2018, no había sido aprobado por la SHCP, toda vez que el GACM continuaba realizando adecuaciones solicitadas por la Unidad de Inversiones de la SHCP.

En 2018, los beneficios esperados crecieron 28.1% más respecto de los 246,129.6 millones de pesos estimados en 2014, por ajustes en las proyecciones de demanda y a los incrementos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto por pasajero, la nacional pasó de 22.0 a 23.2 dólares y en la internacional de 34.2 a 44.1 dólares, y de los precios por kilogramo de carga transportada, la doméstica pasó de 64.1 a 76.8 pesos y la internacional, de 84.5 a 101.2 pesos. En tanto que, los costos de construcción, operación y mantenimiento, se elevaron 63.4% respecto de los 178,413.5 millones de pesos estimados en 2014, la variación se explicó por la modificación en el alcance del proyecto, por la paridad cambiaria y la inflación.

En cuanto a la factibilidad técnica, legal y ambiental, de acuerdo con los estudios elaborados por especialistas contratados por el GACM, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) emitió, en su carácter de experto dictaminador, opinión favorable sobre la factibilidad del NAICM.

La ASF considera que existen deficiencias normativas en materia de registro y actualización en cartera, por lo que es necesario que la SHCP incluya en la normativa las medidas por realizar una vez que se cumpla la vigencia de tres años del ACB, y se precisen las acciones y responsabilidades de las dependencias y entidades que intervienen en proyectos que, como el del NAICM, requieren de una participación interinstitucional, para una efectiva comunicación y coordinación de los esfuerzos, y elabore mecanismos que le sirvan de diagnóstico para determinar las necesidades normativas.

Para consultar el informe de esta auditoría, abrir el enlace:

[http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2017\\_1685\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2017_1685_a.pdf)